INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/C CONVENIO:**

CONVENIO Y/O CONTRATO No: N°132 de 2022

NOMBRE CONTRATISTA: MANUEL IGNACIO RAMIREZ SUAREZ- ENCAUCHO

OBJETO: "Contratar la adquisición de tela, suelas y cuero para la confección de uniformes y calzado para la dotación de la población privada de la libertad en situación jurídica condenada y elementos de cama para la dotación de la población privada de la libertad, en los establecimientos de reclusión del orden nacional del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC". ITEM N°3 Suelas calzado femenino. ITEM N°4 Suelas Calzado Masculino.

2. **PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:** 31 de diciembre 2022

3. **PRÓROGAS:** SI: _____ NO: ___x___

4. **ADICIONES:** SI: _____ NO: ____x___

5. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones

6. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre 2022

7. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO** $ 442.506.415,00

8. **VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO:** $ 442.506.415,00

9. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI_____ NO __x___

10. En caso positivo, señalar los documentos de modificación.

11. **INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

El día 03 de octubre del 2022, el supervisor del contrato y el representante legal de la empresa ENCAUCHO, suscribieron Acta de Inicio.

El día 11 de octubre del 2022 (hora 2:40 pm), se celebró reunión virtual a través de Google Meet (meet.google.com/doj-cjdj-mti): el representante legal de la empresa ENCAUCHO, el supervisor del contrato y funcionarios del Grupo de Actividades Ocupacionales SUBDA; con el fin de establecer las condiciones de cumplimiento e interpretación del contrato Nº 132 de 2022. En dicha reunion el contratista manifestó que ya tienen la mayor parte de la producción, que únicamente les hace falta producir 6000 pares de suelas, las cuales se tendrán a finales del mes. El supervisor del contrato hace énfasis en las fechas de entrega contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, para efectos de envio de las muestras a laboratorios. Por parte del coordinador del grupo de actividades ocupacionales, aclara los términos del contrato en especial las fechas para solicitar cupo pac, y envío de la documentación a tesorería para el correspondiente pago.

Mediante oficio N º 2022EE0182383 del 18 de octubre de 2022, el supervisor del contrato entregó al contratista, la distribución de suelas para calzado femenino ITEM 3 y masculino ITEM 4 -Contrato Nº 132 de 2022.

ÍTEM 3 suelas para calzado femenino:

REGIONAL	CÓDIGO	ERON		SUELAS (TALLAS)							TOTAL SUELAS (PARES)
				35	36	37	38	39	40	41	
CENTRAL	148	CPMSACS	ACACÍAS	702	1,170	1,170	1,077	469	46	46	4.680

ÍTEM 4 suelas para calzado masculino:

REGIONAL	CÓDIGO	ERON		SUELAS (TALLAS)								TOTAL SUELAS POR ERON
				37	38	39	40	41	42	43	44	
OCCIDENTE	235	CPAMSPY	POPAYÁN	217	326	544	544	370	109	54	11	2.175
	242	COJAM	JAMUNDÍ	689	1.033	1,723	1 723	1,170	345	172	34	6.889
ORIENTE	421	CPAMSGIR	GIRÓN	214	321	534	534	364	107	54	11	2.139
NOROESTE	502	CPMSBEL	BELLO - BELLAVISTA	308	463	771	771	524	154	77	14	3.082
TOTAL SUELAS MASCULINAS												14.285

El dia 21 de octubre del 2022, siendo las 2:30 pm, se practicó visita de seguimiento a la ejecución del contrato Nº 132 de 2022, se verifico que el contratista contaba con el 100% de la producción de suelas femeninas y masculinas, debidamente empacadas y rotuladas, por ende, se procede a tomar muestras para practica de laboratorios: (1) par de suelas calzado femenina talla 39 y (2) pares de suela calzado masculino tallas 37 y 38. De la visita se levanta Acta Nº 736.

Mediante Acta 829 del 18/11/2022, se hizo verificación de resultados de pruebas de laboratorios- Informe Nº 22-0212 y 22-0213 del 18/11/2022" Laboratorio de ensayo e investigaciones en prueba técnicas para la para la industria S.A.A. – BLANCE S.A.S "

1. SUELA CALZADO FEMENINO COLOR CAFÉ TALLA 39				
ESPECIFICACIÓN TECNICA	VALOR DE REFERENCIA	MUESTRA 1	CUMPLE	
			SI	NO
Densidad relativa (g/cm³)	Entre 1,08g/cm³ y 1,25 g/cm³	1.14	X	
Dureza (SHORE A - segundos) mínimo	60 ± 5	65	X	
Resistencia a la flexión a 250 kilociclos mínimo para la propagación del corte hasta 2/3 del ancho total de la probeta de ensayo.	Máximo 16,9 mm	10.53	X	
Resistencia a la abrasión en mm³ Máximo	Máximo 160 mm³	150.3	X	
Cambio de dureza luego de un periodo de envejecimiento 24 horas a 70°C ± 1°C	Rango -2 a +8	+5	X	

Deformación por compresión a 22 horas y 70°C, en % Máximo	Máximo 40%	2.5%	X	
Resistencia al desgarre en kg/m mínimo	Mínimo 5300 kg/m	6041.23	X	
La suela debe ser de color café, con caja para costura lateral y el lado fondo debe facilitar el pegado de plantilla	NA	Las suelas son de color café, con caja para la costura lateral y el lado fondo facilita el pegado de la plantilla	X	
Diseño antideslizante tanto en el tacón como en la suela por medio de grabado de relieve que facilite la salida o eliminación de residuos (barro, etc.)	NA	Las suelas presentan diseño antideslizante en el tacón como en la suela, por medio de grabado en relieve que facilita la salida y eliminación de residuos	X	
La suela no debe presentar defectos por aire atrapado (burbujas), eflorescencia (blooming), insuficiencia de material, deficiencia en vulcanizado, desfase en sus partes o impurezas en su composición	NA	Las suelas no presentan defectos por aire atrapado (burbujas), ni eflorescencia (blooming), insuficiencia de material, deficiencia de vulcanizado, ni desface en sus partes, ni impurezas en su composición.	X	
La suela debe tener un espesor de 6 mm ± 1 mm incluyendo el labrado, el cual debe ser de mínimo 2 mm de espesor.	6mm ± 1mm	6.22	X	
Espesor labrado, el cual debe ser mínimo de 2 mm de espesor	Mínimo 2mm	2.92	X	
La canal para la costura lateral debe tener una profundidad de 1.5 mm a 2.0 mm y el ancho de la canal debe ser de 2 mm ± 0.5 mm para alojar el hilo que cose la capellada.	1,5 mm a 2,0 mm	1.90	X	
Ancho del canal debe ser de 2mm ± 0,5mm para alojar el hilo que cose la capellada	2mm ± 0,5mm	2.22	X	
El diseño de la suela debe ser como se muestra en la figura 1, cuya muestra patrón está a disposición de los interesados para la vista en la sede central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas.	imagen de referencia	Las suelas tienen el mismo diseño que se muestra en la figura 1 de la ficha técnica	X	
La suela debe tener unos economizadores en el área del tacón con una profundidad de 4mm a 5 mm los cuales deben ir descendiendo hacia el área del arco del pie, hasta terminar en cero	4mm a 5 mm	4.24 Las suelas tienen economizadores en el área del tacón, los cuales van descendiendo hacia el área del arco del pie, hasta terminar en cero	X	

La profundidad de la caja para la costura lateral debe ser mínimo 12 mm, **"hay que tener en cuenta que esta profundidad varía en la parte del tacón hacia el arco del pie, por la caída de sus economizadores".**	Mínimo 12 mm	13.78	X	
Debe tener la parte frontal maciza (sin economizadores)	NA	La parte fontal de las suelas es maciza no presentan economizadores	X	
La totalidad de la suela debe hacer contacto con la superficie plana	NA	La totalidad de las suelas hace contacto con la superficie plana	X	
Las suelas que conforman el par deben conservar las mismas características dimensionales es decir, su presentación debe guardar la respectiva similitud	NA	Las suelas que conforman el par, conservan las mismas características dimensionales, su presentación guarca respectiva similitud	X	
Cada par de suelas se debe identificar en la parte externa la talla en numeración francesa en alto o bajo relieve	NA	Las suelas presentan la identificación de la talla en numeración francesa, en la parte externa, en alto relieve	X	

2. SUELA CALZADO MASCULINO COLOR NEGRO TALLA 37 y 38				
ESPECIFICACIÓN TECNICA	**VALOR DE REFERENCIA**	**MUESTRA 1**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
Densidad relativa (g/cm³)	Entre 1,08g/cm³ y 1,25 g/cm³	1.13	X	
Dureza (SHORE A - segundos) mínimo	65 ± 5	66	X	
Resistencia a la flexión a 250 kilociclos mínimo para la propagación del corte hasta 2/3 del ancho total de la probeta de ensayo	Máximo 16,9 mm	6.85	X	
Resistencia a la abrasión en mm³ Máximo	Máximo 130 mm³	128.4	X	
Cambio de dureza luego de un periodo de envejecimiento 24 horas a 100°C ± 1°C	Rango -1 a +5	+4	X	
Deformación por compresión a 22 horas y 100°C en % máximo	Maximo 35%	4.5%	X	
Resistencia al desgarre en kg/m mínimo	Mínimo 5300 kg/m	5702.5	X	
La suela debe tener un espesor de 6 mm **Mínimo**	Mínimo 6mm	13.59	X	
Suelas debe ser de color negro con caja para postura lateral	NA	Suelas color negro con caja de postura lateral	X	
Libre de manchas	NA	Las muestras evaluadas están libres de manchas	X	
Bordes limpios	NA	Las muestras evaluadas tienen los bordes limpios	X	
Diseños antideslizantes	NA	Las muestras evaluadas tienen diseños antideslizantes	X	

Libre de toda porosidad	NA	Las muestras evaluadas estan libres de toda porosidad.	X	
Con la parte frontal maciza (sin economizadores)	NA	Las muestras evaluadas, tiene la parte frontal maciza, (sin economizadores)	X	
La suela debe ser enteriza en caucho compacto exento de cualquier tipo de burbujas o vacíos, diseñada de manera que suministre una superficie antideslizante, por medio de gravado en relieve.	NA	Las muestras evaluadas, son enterizas en caucho compacto, está exento de cualquier tipo de burbujas o vacíos, diseñada de manera que suministre una superficie antideslizante, por medio de gravado en relieve.	X	
El diseño de la suela no debe ser cerrado, es decir, el diseño debe facilitar la eliminación o salida de residuos (barro, etc.)	NA	Las muestras evaluadas, no están cerradas, lo que facilita la eliminación o salida de residuos.	X	
El caucho utilizado en la fabricación no debe presentar defectos por aire atrapado (burbujas), eflorescencia (blooming) insuficiencia de material, deficiencia en vulcanizado, desfase en sus partes o impurezas en su composición.	NA	El caucho de las muestras evaluadas, no presenta defectos por aire atrapado (burbujas), eflorescencias (blooming), ni insuficiencia de material, ni deficiencia en vulcanizado, ni desfases en sus partes ni impurezas en su composición.	X	
La suela debe tener un espesor de 13 mm ± 1 mm, incluyendo el labrado, el cual debe ser mínimo de 5 mm de espesor, una profundidad de la canal de 1,5 mm a 2,0 mm; el ancho de la canal debe ser de 3 mm ± 1 mm. En la zona del tacón debe tener una altura de 31 mm ± 2 mm incluyendo el labrado, cerco y suela.	13 mm ± 1mm	13.59	X	
Espesor labrado, el cual debe ser mínimo de 5 mm de espesor	Mínimo 5mm	5.57	X	
Profundidad de la canal de 1,5 mm a 2,0mm	1,5 mm a 2,0 mm	1.6	X	
el ancho de la canal debe ser de 3 mm ± 1 mm.	3 mm ± 1 mm	2.61	X	
En la zona del tacón debe tener una altura de 31 mm ± 2 mm incluyendo el labrado, cerco y suela.	31 mm ± 2	32.51	X	
La profundidad de la cavidad de los economizadores del tacón no debe ser mayor a 10 mm, medido en las cavidades ubicadas desde el borde de la cavidad hasta la base de la misma. Esta zona debe presentar una distribución uniforme en su contorno.	No debe ser mayor a 10 mm	9.51	X	
Para garantizar el área que tendrá contacto directo con la superficie de la suela, el tacón	No debe ser inferior a 12 mm	12.48	X	

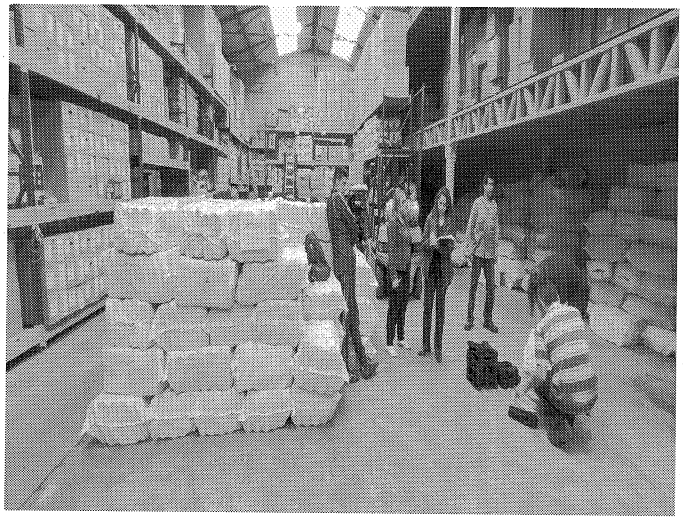
debe presentar una distribución uniforme en su contorno y el ancho en cualquier punto no debe ser inferior a 12 mm.				
El diseño de la suela debe ser como se muestra en la figura 2, cuya muestra patrón está a disposición de los interesados para la vista en la sede central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas.		El diseño de las muestras evaluadas es como se muestra en la figura 2.	X	

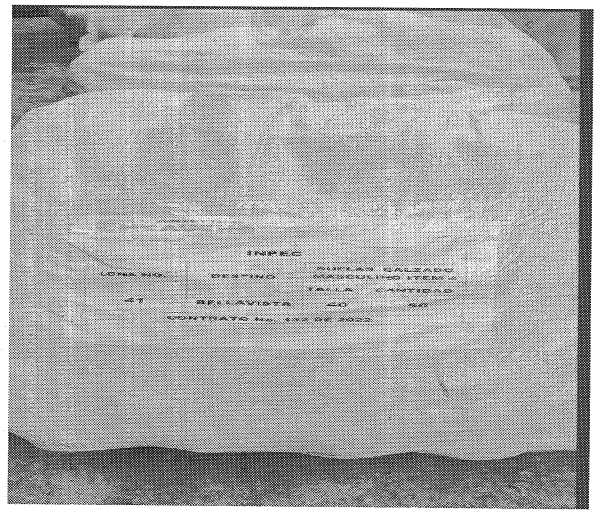
Dado lo anterior, se puede verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y se procederá a enviar la respectiva distribución de las suelas para calzado femenino y para calzado masculino al Almacén y a la elaboración de certificado de cumplido a satisfacción. Así mismo, gestionar la logística de recepción del bien adquirico con el almacén general del instituto.

El día 22 de noviembre del 2022, por disposición de las partes y con la aprobación de la Coordinadora del Grupo Manejo de Bienes Muebles, fueron recibidos en las instalaciones del Almacén General, 4.680 pares suelas femeninas y 14.285 pares de suela masculinas, conforme a las cantidades establecidas en el contrato N°132 del 2022- Constancia Acta N° 833











Por lo anterior, fue expedido por el Grupo Manejo de Bienes Muebles, comprobante de entrada de consumo Nº 901 del 25/11/2022.

NOTA: Este informe de ser necesario puede realizarse en documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

12. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 442.506.415,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 442.506.415,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 442.506.415,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A LIBERAR	$ 0

Mediante oficio N° 20221E0251423 del 29 de noviembre de 2022, fue radicada en el grupo de tesorería, documentación para el pago de las facturas de venta Nº FVE4120 y FVE 4121, las cuales fueron pagadas mediante Ordenes de Pago Presupuestal de Gatos Nº 422776822 y Nº 422755622 del 19/12/2022.

Nota: En caso de convenios donde hayan existido aportes de las partes, deberá señalarse el valor de cada uno de los aportes realizados y la ejecución de los mismos.

13. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una **X** la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior, se firma a los 20 días del mes de diciembre de 2022.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ARIEL COHEN RIVERA

CARGO DEL SUPERVISOR: Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas

FIRMA DEL SUPERVISOR: